



Junta Municipal de Distrito  
Isleta-Puerto-Guanarteme

## ANEXO I. MOCIÓN.

### MOCIÓN

SOLICITANTE
D./Dña.: Nuzet Pérez Martín Grupo Político: <b>Grupo Mixto</b> Teléfono: 616.278.454 Fax: E-mail: nuzetperezmartin@hotmail.com

JUNTA DE DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME MOCIÓN
Sesión ordinaria del día: <b>23 de enero de 2014</b>

DESTINATARIO DE LA MOCIÓN
Área/ Unidad Administrativa afectada : Concejalía de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme Presidente: Doña Carolina de León Órgano:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno de este Ayuntamiento, formulo la siguiente **MOCIÓN**:

TÍTULO DE LA MOCIÓN
<b>Transparencia y Buen Gobierno</b>
QUE SE REFIERE A LA COMPETENCIA MUNICIPAL
Que recoge el art.        de        .

**Texto de la moción:**

### MOCIÓN

Nos encontramos en un momento histórico en el plano político donde la ciudadanía reclama una mayor democracia, una participación real en la política y una transparencia total en la gestión de lo público. Los distritos son las concejalías y a su vez los organismos públicos más cercano a la ciudadanía, donde muchas vecinas y vecinos se dirigen para iniciar trámites o ser derivados a otros departamentos u organismos. Es por ello que la puerta de entrada a la gestión pública para la ciudadanía debe y tiene que ser un reflejo de aquello que demanda y que es necesario evolucionar en el sistema de organismos públicos.



#### Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

La transparencia y la participación ciudadana no solo deben ser palabras que rellene los programas electorales o titulares de noticias. Se ha de promover acciones que potencien la participación real de la ciudadanía en la gestión de lo público y no solo limitar su participación al gesto de depositar un voto cada cuatro años.

Los antecedentes de opacidad en la gestión de aquellos asuntos que afectan al Distrito Isleta Puerto Guanarteme y las gestiones que son competencias a la Concejalía de Distrito Isleta Puerto Guanarteme, son numerosos y han sido denunciados públicamente desde el Grupo Político de Nueva Canarias.

Algunos de los casos que han sucedido se enumeran y destacan a continuación:

-Presupuestos del Distrito Isleta Puerto Guanarteme. Unos presupuestos que no cumplen la Ley de Grandes Ciudades y que durante toda la presente legislatura han sido votados y debatidos mediante Juntas de Distrito Extraordinarias convocadas con 48 horas de antelación y con escasa o nula participación de la ciudadanía debido al corto periodo de convocatoria.

También se destaca que las partidas de “Otros gastos diversos” suponen un gran porcentaje del presupuesto total del distrito, o la evasiva por parte del gobierno del Partido Popular a facilitar la cifra exacta del gasto que supone cada una de las fiestas del distrito a dicha concejalía.

-Falta de información sobre las actuaciones en el distrito. Son una tónica habitual por parte de la concejalía de distrito como ha sucedido con la remodelación de la Plaza Ingeniero Manuel Becerra, la Plaza de Los Betancores (Fray Junípero) o el Parque de Pino Apolinario.

-Incumplimiento del programa electoral para los distritos. La gestión de los distritos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la presente legislatura viene marcada por un incumplimiento total por parte del alcalde de la ciudad de su programa electoral, que es su contrato con la ciudadanía que le depositó su confianza. No se ha aumentado los recursos de los distritos, el distrito Isleta Puerto Guanarteme durante un año no tuvo un gestor en exclusiva, y así numerosos incumplimientos.

-Nuevo reglamento de Juntas de Distrito. El PP aprobó con sus votos únicamente un reglamento para regular las juntas de distrito que supone aumentar los problemas para la participación ciudadana en las juntas de distrito. Resultado de la aplicación de dicho reglamento ha sido la casi nula participación ciudadana en las juntas de distrito Isleta Puerto Guanarteme salvo en momentos puntuales.

Con la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la transparencia deja de ser una declaración de intenciones para comenzar a ser una obligación, dándose un primer paso. En su artículo 2 punto 1.a sobre el “Ámbito subjetivo de aplicación” se recoge dicho ámbito es:

*“La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla y las entidades que integran la Administración Local.”*

En base a lo anteriormente expuesto podemos decir que las Concejalías de Distritos y las Juntas de Distritos están sujetas a dicha Ley. Por lo que es necesario dotar de herramientas a la corporación municipal que faciliten el acceso a la información por parte de la ciudadanía. Información que se recoge en el artículo 8 en el punto d de la citada ley anteriormente y que dice:

*Artículo 8. Información económica, presupuestaria y estadística.*

*d) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.*



Junta Municipal de Distrito  
Isleta-Puerto-Guanarteme

**Por todo ello y como Vocal de la Junta de Distrito de Isleta-Puerto-Guanarteme por el Grupo Mixto propongo a la Juta de dicho distrito la adopción de los siguientes**

## **ACUERDOS**

- 1.- Se promueva crear un apartado específico dentro del portal de Gobierno Abierto y Transparencia de Las Palmas de Gran Canaria, referente al distrito Isleta Puerto Guanarteme donde se puede consultar el presupuesto del distrito, su grado de ejecución y los gastos que se imputen al mismo.
- 2.- Se cree en el área específica del Distrito Isleta Puerto Guanarteme un espacio donde los ciudadanos puedan consultar toda la información relativas a actuaciones que afecten al distrito en cuestión, tales como obras, mantenimientos de vías o parques y jardines, etc...
- 3.- Promover un nuevo reglamento de Juntas de Distrito que potencie la participación ciudadana que participen en su elaboración los grupos políticos, agentes sociales y colectivos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2014.

Fdo.: Nauzet Pérez Martín

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME  
SECRETARÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME**